CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número **ITER-2021-13**

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

1.- OBJETO

El presente documento tiene como objeto la consulta preliminar de mercado para la contratación de los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra "*SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 66/20 KV DE 50 MVA E INFRAESTRUCTURAS GENERALES PARA LA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA EN LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS DE 7 MW Y 4 MW EN EL ITER*".

Código de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Comisión Europea
31321300-5 Cables de Alta Tensión
31682540-7 Equipo de subestación
45232220-0 Trabajos de construcción de subestaciones
45232221-7 Subestación Transformadora
45315400-2 Instalaciones de Alta Tensión
45317200-4 Trabajos de instalación eléctrica de transformadores
71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
71317200-5 Servicios de salud y seguridad
71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería

2.- CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Esta comunicación tiene la consideración de "*Consulta preliminar de mercado*", en virtud de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A los efectos de contar con la información suficiente que permita la correcta formalización de los pliegos de licitación pública a tramitar por el ITER, se está realizando un estudio de mercado mediante la consulta a operadores económicos que estén activos en el mismo.

ITER puede valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado.

El asesoramiento a que se refiere el apartado anterior es utilizado por ITER para planificar y sustanciar el procedimiento de licitación, sin que dicho asesoramiento tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

ITER tendrá en cuenta los resultados de las consultas realizadas sin que, en ningún caso, el objeto contractual del procedimiento que se sustancie sea tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados.

ITER no revelará a los participantes en las consultas las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

ITER en ningún caso está negociando, mediante la presente comunicación, el contenido de los documentos de preparación de los documentos que regirán la licitación.

3.- ANTECEDENTES

La tramitación del proyecto de ejecución de la "*SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 66/20KV DE 50MVA E INFRAESTRUCTURAS GENERALES PARA LA EVACUACIÓN DE LAS ENERGÍAS GENERADAS EN LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS DE 7MW Y 4MW EN EL ITER*", en adelante ST ITER, se inició en diciembre del año 2007 con la solicitud de la autorización administrativa ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. El número de expediente asignado es el ER 07/0197.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, le fue concedida la autorización administrativa correspondiente. Dado que el proyecto se paralizó debido a que el punto de conexión otorgado fue trasladado por REE a una subestación de futura construcción, por causas ajenas al promotor, dicha autorización sigue vigente a día de hoy.

El proyecto cuenta también con licencia municipal de obras, concedida con fecha 7 de diciembre de 2011. Esta licencia tampoco ha caducado ni ha sido revocada por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, pero se debe proceder a su renovación para continuar con la ejecución de la ST ITER. Para ello, es necesaria la firma de una certificación parcial de lo ejecutado hasta el momento actual y continuar con el proyecto ya tramitado.

4.- ESTADO DE LA EJECUCIÓN

La ST ITER se encuentra parcialmente construida, habiéndose terminado gran parte de la obra civil del edificio y realizado la compra parcial del equipamiento.

En este sentido, queda pendiente de ejecutar el cerramiento de la parcela, la finalización de los revestimientos del edificio, así como el acondicionamiento y acceso a la zona de intemperie. Por otra parte, la instalación de BT y contraincendios está ejecutada de forma parcial y, en consecuencia, no existe instalación interior ni exterior de la aparamenta de transformación eléctrica, de la cual se dispone en acopio del transformador de 50 MVA.

El proyecto incluye también la línea de 66kV que la conectaría con la Subestación Polígono de Granadilla 66 kV y líneas de 20 kV que conectarán las plantas fotovoltaicas con la ST ITER, cuya ejecución está aún pendiente. La modificación del trazado subterráneo de la línea de alta tensión de 66 kV, debido al cambio posterior en la ubicación del punto de conexión, supone únicamente suprimir un tramo de la canalización, ya que el trazado original discurre paralelo al vial en el que se encuentra la ST ABONA 220/66 kV donde ha sido asignado el nuevo punto de conexión.

En el caso de las plantas fotovoltaicas (tres en total, 7 MW, 2 MW y 2 MW), se encuentran actualmente en operación y conectadas cada una a su centro de distribución y reparto correspondiente de forma provisional.

5.- ALCANCE

El proyecto contaba con un presupuesto inicial de ejecución material de 2.073.667,97 €, el cual se estima que haya ascendido, en una primera aproximación, hasta la cifra de 3.093.202,00 €, según las necesidades que se requieren para la finalización y puesta en marcha de la ST ITER (FASE 1) en junio de 2022. Por lo tanto, resulta necesario actualizar el presupuesto a precios de 2021 e incluir nuevas partidas que permitan cumplir con los procedimientos de conexión de REE y normativa que ha entrado en vigor con posterioridad a la fecha de autorización administrativa del proyecto.

La ejecución de este proyecto se encuentra dividida en dos fases:

- FASE 1: Incluye desde el inicio de las obras hasta el momento en el que la ST ITER y la línea de evacuación en 66 kV estén completamente operativas y conectadas a la red de transporte en la posición correspondiente de la ST ABONA 220/66 kV. La línea de 66 kV cuenta con una longitud aproximada de 1.200 metros. Según las necesidades del proyecto, el plazo máximo para la ejecución de esta fase es junio de 2022.

- FASE 2: Abarca desde el inicio de las obras de las líneas soterradas de 20 kV para la evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas de 7 MW y 4 MW hasta que las mismas se encuentren operativas y conectadas a la ST ITER. Las líneas de 20 kV pendientes de ejecutar suman una longitud de aproximadamente 2100 metros. El plazo para la ejecución de esta fase es hasta septiembre de 2022.

La consulta se dirige a todos aquellos empresarios y profesionales que puedan estar interesados en la prestación de servicios de Dirección Facultativa y de Coordinación en materia de Seguridad y Salud para las obras correspondientes al proyecto "*SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 66/20 KV DE 50 MVA E INFRAESTRUCTURAS GENERALES PARA LA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA EN LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS DE 7 MW Y 4 MW EN EL ITER*".

Este servicio abarca también las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha definitiva, entendiéndose como ésta el momento en el que la ST ITER y la línea de evacuación en 66 kV estén completamente operativas y conectadas a la red de transporte en la posición correspondiente de la ST ABONA 220/66 kV, y las líneas de 20 kV para la evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas de 7 MW y 4 MW se encuentren operativas y conectadas a la ST ITER.

En el caso de las plantas fotovoltaicas, los servicios incluirán la valoración de una solución técnica adecuada para el cambio de conexión de estas instalaciones desde su punto de conexión provisional al definitivo en la ST ITER. Este cambio, además, lleva implícito un cambio en el trazado de las líneas subterráneas de 20 kV, acompañado de las actuaciones e inspecciones de los conductores que se requieran.

Los servicios incluirán, asimismo, la revisión del proyecto de ejecución autorizado y la realización de cualquier modificación del mismo que pudiera ser necesaria, además de la elaboración de cualquier documentación técnica requerida por cualquier Administración Pública o que fuera imprescindible para la correcta ejecución del proyecto.

Igualmente, será necesario dar soluciones técnicas al vial de acceso a la ST ITER, así como al paso de la LAT de 66 kV bajo un puente, que no se encuentran incluidas en el proyecto autorizado.

Tal y como se ha indicado previamente, la mayor parte de la obra civil referida a la edificación de la ST ITER se encuentra ya ejecutada, por lo que el servicio a contratar deberá incluir la realización de una certificación parcial de esa parte del proyecto, previo al reinicio de las obras.

De esta forma, las funciones a cumplir dentro de los servicios objeto de este contrato incluirán:

- Análisis y revisión del proyecto autorizado antes del reinicio de las obras, así como de los condicionantes que puedan influir en el desarrollo de las mismas, con emisión de informe de errores y/u omisiones.
- Certificación parcial de la obra civil que ya ha sido ejecutada, necesaria para comunicar al Ayuntamiento el cambio de Director Facultativo.
- Revisión y actualización de mediciones para el presupuesto de licitación de la ejecución de las obras.
- Solución técnica para la vía de acceso a la Subestación ITER.
- Solución técnica para el paso de un tramo de la LAT 66 kV por un puente.
- Planificación general del Proyecto.
- Elaboración de cualquier documentación técnica requerida por cualquier Administración Pública correspondiente o que fuera imprescindible para la correcta ejecución del proyecto.
- Dirección Facultativa de la ejecución de las obras.
- Replanteo de la obra en base a la revisión de proyecto realizada.
- Supervisión de puesta en marcha de instalaciones.
- Revisión de documentación "*as built*" y el control presupuestario.
- Comprobación y verificación de equipamiento.
- Liquidación de obra.
- Coordinación de seguridad y salud laboral, vigilando el estricto cumplimiento del plan de seguridad elaborado por el contratista de las obras.
- Legalización de las instalaciones ante los organismos competentes.

La relación anterior tiene meramente carácter enunciativo y no limitativo, por lo que, en cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor en lo que se refiere a las atribuciones y obligaciones del Director Facultativo.

6.- PREGUNTAS

Los criterios definidos con anterioridad hacen referencia a las unidades funcionales del proceso, las cuales requieren para su desarrollo, de los servicios expresados para cada caso. En este sentido, se le plantean las siguientes cuestiones:

1. Valor de mercado para los servicios mínimos requeridos que garantice la concurrencia desagregando los siguientes puntos (completar Anexo II):

Precio de mercado unitario para cada servicio sin IGIC, en €.

IGIC aplicable, en %.

Precio de mercado unitario para cada servicio con IGIC, en €.

* Añada e indique, en la medida que considere oportuno, los servicios correspondientes que garanticen la cobertura de las funciones solicitadas, incluyendo la descripción de los mismos.

2. ¿Qué técnico competente, según especialidad, considera que es el más adecuado para asumir la dirección facultativa de la obra y el resto de servicios que se incluyen en este contrato? ¿Y la coordinación de seguridad y salud?

3. ¿Cuál cree que son los requisitos que debe cumplir el equipo técnico a cargo de la dirección facultativa? Justifique su respuesta, indicando como mínimo:

   Número de miembros del equipo.

   Titulaciones requeridas para cada uno de los miembros.

   Experiencia mínima requerida.

4. ¿Está su empresa capacitada para llevar a cabo la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud, o tendría que recurrir a subcontrataciones? Especifique cuales, si es el caso.

5. Además de las actuaciones mínimas exigidas por ley y las citadas en el alcance del documento, ¿cree que la dirección facultativa de obra y/o la coordinación de seguridad y salud deberían abarcar más objetivos? ¿Cuáles?

6. ¿Considera apropiados los plazos de ejecución? Justifique técnicamente su respuesta.

7. ¿Qué requisitos e información son necesarios para la certificación parcial de la parte del proyecto que ya se encuentra ejecutada?

8. ¿Cómo realizaría las certificaciones parciales de obra? ¿Mensualmente, parcialmente, por lotes o de otra forma (indique cuál)?

9. ¿Cuál es el número de visitas mínimas a las obras por parte de cada uno de los miembros del equipo de la dirección facultativa que debería establecerse para garantizar la correcta ejecución de las mismas?

10. ¿Y el número de visitas mínimas a las obras por parte del coordinador de seguridad y salud?

11. ¿Cree que el precio de este contrato variará en función de si la obra de ejecución del proyecto de la Subestación es ejecutada por un único adjudicatario o por varios?

12. ¿Le parece adecuada la elaboración de informes mensuales sobre seguimiento y control económico de la ejecución de las obras? En caso contrario, indique qué periodicidad recomendaría. ¿Haría coincidir la entrega de estos informes con las certificaciones parciales de obra? Justifique su respuesta.

13. ¿Con qué periodicidad considera adecuado que se entreguen los informes del coordinador de seguridad y salud?

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Podrán presentar respuestas a la presente consulta desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y hasta el día 2 de julio de 2021, inclusive.

Dichas respuestas, junto con el Anexo I y Anexo II, deben remitirse en documentos en formato pdf., firmados electrónicamente por el responsable o apoderado de la empresa que desee participar en la licitación prevista antes de las 17:30 horas, horario límite peninsular (UTC +1), del próximo día 2 de julio de 2021, a la dirección de correo electrónico: licita.iter@iter.es indicando en el asunto “Respuesta a consulta servicios ST ITER – Nombre de la empresa”.

Para cualquier duda o aclaración se puede contactar vía e-mail a esa misma dirección de correo electrónico.

En Granadilla de Abona, a 28 de junio de 2021.

EDUARDO BALLESTEROS RUÍZ-BENÍTEZ DE LUGO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO I – DATOS DEL PARTICIPANTE

FECHA		DOCUMENTO: ANEXO I – DATOS DEL PARTICIPANTE

DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE	
Nombre/Razón social:	
NIF/CIF:	Teléfono:
Persona de contacto:	Correo electrónico:

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
Nombre y apellidos:	
NIF:	
Teléfono:	Correo electrónico:

ANEXO II – PRECIO DE MERCADO

FECHA		DOCUMENTO: ANEXO II – PRECIO DE MERCADO
PROYECTO	ST ITER	

Desglose el presupuesto en cuantas partidas y subpartidas considere necesario. Como mínimo, deberá completar las partidas detalladas en el cuadro siguiente, garantizando la cobertura de las funciones solicitadas e incluyendo la descripción de las mismas.

SERVICIO	Precio de mercado unitario sin IGIC (€)	IGIC aplicable (%)	Precio de mercado unitario con IGIC (€)
Dirección facultativa			
Coordinación de seguridad y salud			